



*“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”*

## **RESOLUCIÓN N°: 3416/26.-**

Ramallo, 16 de abril de 2026.-

### **VISTO:**

La conmemoración del 153° aniversario de la fundación de la ciudad de Ramallo, cabecera del distrito, ocurrida el 18 de abril de 1873; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el origen institucional del Partido de Ramallo se remonta al 24 de octubre de 1864, cuando bajo la gobernación de Mariano Saavedra se dispuso la división de la campaña bonaerense al interior del Río Salado, creando ocho nuevos distritos con tierras de San Pedro, San Nicolás, Pergamino y Arrecifes;

Que el nacimiento de la ciudad cabecera fue fruto de una gestión privada impulsada por el Agrimensor José María Bustos, quien adquirió parte de las tierras de la propiedad de Nicolás Videla el 5 de abril de 1873 en el paraje "Las Hermanas", reconociendo las bondades estratégicas del lugar;

Que tras la presentación formal del proyecto el 31 de marzo de 1873, el Gobierno Provincial aprobó el trazado definitivo de la ciudad el 18 de abril de 1873, fecha que queda consagrada como el hito fundacional de nuestra localidad;

Que es justo destacar que, aunque el Agrimensor Bustos propuso el nombre de "Francisco de Bilbao" para el pueblo, el Gobierno Provincial impuso finalmente el nombre de Ramallo para la ciudad cabecera;

Que la figura de Don Faustino Velázquez, primer Juez de Paz tras la fundación, fue determinante para la consolidación institucional, impulsando en 1874 la inauguración de los edificios públicos vitales: la Casa Municipal, la Comisaría, el Juzgado de Paz, la Biblioteca Popular y la Escuela;

Que la construcción del primer edificio municipal en las calles Mitre y Moreno marcó el fin de una etapa en la que la administración funcionaba de manera itinerante en las estancias de los jueces de paz de turno, espacio donde hoy funciona el Museo Municipal Hércules Rabagliati;

Que este aniversario es la oportunidad de honrar la memoria de los pioneros y primeros pobladores, entre ellos: Juan Casablanca, Gregorio Girotti, Miguel Solís, Pedro Rampoldi, José Donato Gova, Doroteo Aguirre y Antonio Pennino;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante de Ramallo conmemora el **153°**  
----- **Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ramallo**, a celebrarse el  
próximo 18 de abril de 2026.-----

**ARTÍCULO 2º)** Ríndase homenaje a los fundadores y visionarios **José María Bustos** y  
----- **Nicolás Videla**, como así también al **Juez de Paz Faustino Velázquez**,



*“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”*

por su labor en la construcción de los cimientos institucionales y edificios de nuestra ciudad cabecera.-----

**ARTÍCULO 3º)** Remítase copia de la presente a los Establecimientos Educativos del Partido de Ramallo y a las instituciones intermedias, instando a la difusión de estos hitos históricos que conforman nuestra identidad local.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.-----